

boletín oficial de la provincia



núm. 134



viernes, 15 de julio de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-03831

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BOADA DE ROA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Boada de Roa para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	710,21
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	39.490,10
3.	Gastos financieros	1.912,29
4.	Transferencias corrientes	3.661,87
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.292,42
6.	Inversiones reales	121.068,43
7.	Transferencias de capital	1.780,59
9.	Pasivos financieros	4.746,34
	Total presupuesto	176.662,25

ESTADO DE INGRESOS

Сар.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	27.488,00
4.	Transferencias corrientes	29.516,73
5.	Ingresos patrimoniales	3.436,36
6.	Enajenación de inversiones reales	10.484,32
7.	Transferencias de capital	64.332,40
9.	Pasivos financieros	41.404,44
	Total presupuesto	176.662,25

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Boada de Roa. -

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 secretario-interventor.

Total funcionarios carrera: número de plazas 1.

diputación de burgos



boletín oficial de la provincia



núm. 134



viernes, 15 de julio de 2022

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Boada de Roa, a 4 de julio de 2022.

La presidenta, Ana Isabel Sanz Pérez

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958